

Martín Aguilar Sánchez
(coordinador)

RESISTENCIA Y PROTESTA SOCIAL
EN EL SURESTE DE MÉXICO



Mexicana de Estudios
de los Movimientos
Sociales



Casa abierta al tiempo Azcapotzalco



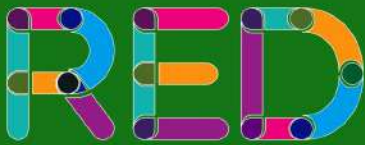
RESISTENCIA Y PROTESTA SOCIAL EN EL SURESTE DE MÉXICO

Martín Aguilar Sánchez
(coordinador)

Martín Aguilar Sánchez

Doctor en ciencia política por la universidad Pierre Mendès France, en Grenoble, Francia. Es Miembro del Sistema Nacional de Investigadores del Conacyt; asimismo investigador del Instituto de Investigaciones Histórico Sociales de la Universidad Veracruzana, así como también miembro fundador de la Red Mexicana de Estudios de los Movimientos Sociales. Coordinador del seminario Acción Colectiva y Política en la Universidad Veracruzana desde el año 2004. Dentro de sus publicaciones se encuentra *Movimientos sociales y democracia en México 1982-1998*. *Una perspectiva regional* (Porrúa/Universidad Veracruzana, 2009), coordinador de libro *Historia General de Veracruz* con Juan Ortiz Escamilla (Universidad Veracruzana, 2011), *La difícil construcción democrática en Veracruz. Acceso a la justicia y actores sociales* (Universidad Veracruzana, 2012), *Procesos democráticos en contextos de violencia: México y Colombia* con Malik Tahar-Chaouch y Yann Basset (Universidad Veracruzana, 2014).





RED MEXICANA DE ESTUDIOS DE LOS MOVIMIENTOS SOCIALES

Movimientos sociales en México. Apuntes teóricos y estudios de caso. Miguel Ángel Ramírez Zaragoza (coordinador).

Espacios y repertorios de la protesta. Sergio Tamayo.

Educación, política y movimientos sociales. Guadalupe Olivier (coordinadora).

www.redmovimientos.mx

El presente libro se concentra en el estudio de la acción colectiva en estados de perfil autoritario como Veracruz, Tabasco y Chiapas. Veracruz, al ser la entidad caracterizada por mantener un sistema político que ha llegado a un alto grado de descomposición y desprestigio, constituye el núcleo de investigación y análisis de los conflictos sociales y de gestión en varios capítulos.

El libro está organizado en tres apartados: el primer apartado, Identidad indígena y territorio, contiene estudios relacionados con las luchas, resistencias y conquistas del sector poblacional indígena; el segundo, Megaproyectos y resistencia, se analizan las repercusiones sociales en diversas regiones de los grandes proyectos de explotación minera y construcción de hidroeléctricas, y la forma en que se construye y desarrolla la oposición colectiva frente a estos; en el tercero, Nuevos actores y protesta social, presenta la emergencia de distintas luchas sociales y protestas, tanto en espacios rurales como urbanos, especialmente el estudio de la movilización del sector estudiantil y los problemas vigentes para ejercer la labor periodística frente al control estatal de los medios de comunicación.

Resistencia y protesta social en el sureste de México evidencia cómo se manifiesta la resistencia social en la vida cotidiana contra las nuevas formas de dominación del sistema capitalista en México.



www.redmovimientos.mx



RESISTENCIA Y PROTESTA SOCIAL EN EL SURESTE DE MÉXICO

Martín Gerardo Aguilar Sánchez

(COORDINADOR)

Universidad
Autónoma
Metropolitana
Casa abierta al tiempo Azcapotzalco




CONACYT
Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología

 COLOFÓN
EDICIONES ACADÉMICAS en SOCIOLOGÍA

RED
Mexicana de Estudios
de los Movimientos
Sociales

Aguilar Sánchez, Martín Gerardo (coordinador) / Red Mexicana de Estudios de los Movimientos Sociales

Resistencia y protesta social en el sureste de México / Martín Gerardo Aguilar Sánchez coordinador.—Ciudad de México: UAM Azcapotzalco, 2016

330 p. il ; 13.5 x 21 cm.

1. Resistencia civil – México 2. Resistencia a la autoridad – México
3. Movimientos de protesta – México

I. Aguilar Sánchez, Martín Gerardo, coord.

LC: KGF3029 R47

Dewey: 262.90972 R47

Ilustración de portada:

#yamecansé (técnica mixta), Loxá Tamayo Márquez, 2016.

D.R. © Universidad Autónoma Metropolitana
Prolongación Canal de Miramontes 3855,
Col. Exhacienda de San Juan de Dios,
Delegación Tlalpan, C.P. 14387
Ciudad de México, 2016.

Diseño y Cuidado Editorial:

Colofón S.A. de C.V.

Franz Hals 10,

Col. Alfonso XIII,

Delegación Álvaro Obregón, C.P. 01460

Ciudad de México, 2016.

ISBN UAM: UAM: 978-607-28-0979-6

La UAM es una institución de educación pública que hace crítica e investigación científica, literaria, tecnológica o artística como parte de sus funciones sustantivas y sin fines de lucro.

Con base en el artículo 148 de la Ley Federal de los Derechos de Autor, las imágenes reproducidas en este libro son utilizadas para fines de investigación científica, sin alteración de obra y citando la fuente.

Se prohíbe la reproducción total o parcial de esta obra por cualquier medio sin el consentimiento escrito de los titulares de los derechos.

Impreso en México • *Printed in Mexico*

Este libro fue dictaminado en la modalidad de doble ciego por especialistas en la materia y aceptado por el comité editorial de selección de obras de Colofón Ediciones Académicas Sociología, cuenta además con el aval del Consejo Editorial de la División de Ciencias Sociales y Humanidades de la UAM Azcapotzalco y del Comité Académico de la Red Mexicana de Estudios de los Movimientos Sociales. La obra forma parte de los proyectos de investigación de la Red Mexicana de Estudios de los Movimientos Sociales y fue publicada gracias a los recursos otorgados por el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología a través de su Programa de Apoyo a Redes Temáticas de Investigación.

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN	11
IDENTIDAD INDÍGENA Y TERRITORIO	
CAPÍTULO I	
UTOPIA Y ALTERNATIVA SOCIAL: LA PROPUESTA DEL NEOZAPATISMO	
JOSÉ RAFAEL MAZADIEGO CRUZ	23
CAPÍTULO II	
PARTICIPACIÓN POLÍTICA Y RESISTENCIA DE LOS TEPEHUAS PARA EL RECONOCIMIENTO DE SUS DERECHOS POLÍTICOS	
DANIEL BELLO LÓPEZ	57
CAPÍTULO III	
POLÍTICAS Y ACCIONES COLECTIVAS QUE ANTECEDEN A LA UNIVERSIDAD INTERCULTURAL EN TABASCO	
FELIPE JAVIER GALÁN LÓPEZ	85
CAPÍTULO IV	
CONSTRUYENDO ACCIÓN COLECTIVA EN LA SIERRA DE ZONGOLICA, 1974-2010	
GUALBERTO DÍAZ GONZÁLEZ	115
MEGAPROYECTOS Y RESISTENCIA	
CAPÍTULO V	
ORGANIZACIONES, REDES Y PROTESTA SOCIAL EN EL CONTEXTO AUTORITARIO DE VERACRUZ, 2000-2014	
MARTÍN GERARDO AGUILAR SÁNCHEZ, MANUEL HERNÁNDEZ PÉREZ Y GUALBERTO DÍAZ GONZÁLEZ	131

CAPÍTULO VI LA PRESA YURIBIA Y SU CONTRATO POLÍTICO MARÍA ELENA ROCA GUZMÁN	165
CAPÍTULO VII LUCHAS CONTRA LA ACUMULACIÓN POR DESPOSESIÓN EN EL CENTRO DE VERACRUZ: PROYECTO HIDROELÉCTRICO NARANJAL MANUEL HERNÁNDEZ PÉREZ	189
CAPÍTULO VIII ACTORES, PARTICIPACIÓN Y CONDICIONANTES EN LA LUCHA CONTRA EL PROYECTO MINERO CABALLO BLANCO KATYA ESTEVA CRUZ	213
NUEVOS ACTORES Y PROTESTA SOCIAL	
CAPÍTULO IX HIJAS E HIJOS DE LA MOVILIZACIÓN SOCIAL EN ZARAGOZA, VERACRUZ GEORGINA HERNÁNDEZ RÍOS	249
CAPÍTULO X IDENTIDADES JUVENILES Y NUEVOS MOVIMIENTOS SOCIALES. EL MOVIMIENTO ANTI-IMPOSICIÓN EN XALAPA JESÚS EDUARDO MEDINA GUTIÉRREZ	277
CAPÍTULO XI VIOLENCIA Y PERIODISMO EN VERACRUZ, 2004-2012 FELIPE BUSTOS GONZÁLEZ	301

CAPÍTULO II

Participación política y resistencia de los tepehuas para el reconocimiento de sus derechos políticos

DANIEL BELLO LÓPEZ*

Los conflictos posteriores al nombramiento de agentes municipales en las comunidades tepehuas del municipio de Ixhuatlán de Madero, en la Huasteca Veracruzana, generalmente provocan falta de legitimidad y a veces problemas de gobernabilidad; se deben a la resistencia étnico-política fundada en la práctica y persistencia de formas de organización comunitaria, como las luchas político-electorales, que pueden ocasionar demandas por el reconocimiento de los derechos específicos de los tepehuas, así como de sus formas de elegir autoridades comunitarias.

Este artículo se centra en dos grandes ejes temáticos: la entrada a y el desarrollo de la oposición política en las comunidades tepehuas, y la disputa de las agencias municipales, con el fin de explorar, a partir de lo observado e indagado sobre la reinención de las identidades étnico-políticas, los factores que permiten suponer que, en efecto, las identidades se han revitalizado a raíz de la participación política para la adaptación de sus formas de elección de autoridades comunitarias, y la existencia de oportunidades políticas que favorecen el desarrollo de las luchas de los tepehuas.¹

* Doctor en Historia y Estudios Regionales por el Instituto de Investigaciones Histórico-Sociales de la Universidad Veracruzana (IIH-S, UV); Profesor-Investigador en la UV-Intercultural, sede Totonacapan. Contacto: dbello@uv.mx; daniel.bello.lopez@gmail.com

¹ Una primera versión de este trabajo se presentó como ponencia en el Tercer Congreso Nacional de Antropología Social y Etnología, realizado en la Ciudad de México, del 24 al 26 de septiembre de 2014.

Marco de injusticias y despojos para la entrada y desarrollo de partidos de oposición en la Sierra

Para algunos luchadores tepehuas, entre los primeros indígenas egresados de la educación primaria y que por su formación política, a través de una educación no formal, más tarde se han convertido en intelectuales articuladores-integradores (Lomnitz, 1995: 291), las injusticias empezaron cuando los caciques invadieron los terrenos de los “abuelos”. A mediados de la década de 1960, los Arroyo obtuvieron el poder para desplazar a los tepehuas —J. Diego Arroyo fue nombrado Agente Municipal para el periodo 1965-1967; antes ya había sido juez auxiliar—: los engañaban y amenazaban, y recurrían a la violencia contra los que no les vendían sus terrenos o se oponían (P. Allende Rosa, Comunicación personal, 2014, 13 de marzo).

En ese contexto de injusticias, el Partido Popular Socialista (PPS) llegó a la Sierra Ixhuateca y a las comunidades tepehuas en 1973. Durante la campaña electoral, su candidato a diputado era el Dr. Pedro Bonilla Díaz de la Vega y sólo en esa primera ocasión votaron por él. Después, empezó a ir a San Pedro Tziltzacuapan como dirigente del PPS: organizaba reuniones donde se analizaban las injusticias que sacrificaban a “nuestros abuelos”, y se formó un comité del PPS:

Inclusive formamos un comité de base y le pusimos Salvador Allende, en honor al presidente de Chile recién asesinado [...] Nada más nos traía las ideas, nos hablaba de los caciques y lo que nos decía de ellos era cierto, que no podíamos estar con ellos, porque nos humillaban, no podríamos estar con ellos políticamente. Los ricos nunca estuvieron de acuerdo con nosotros, nos perseguían. Los que nos reuníamos con Bonilla no pedíamos tierras, nos reuníamos por el maltrato que recibíamos (A. Allende Cruz, Comunicación personal, 2014, 21 de marzo).

Para la entrada y permanencia de la oposición en San Pedro, fue relevante la labor de concientización emprendida por el dirigente. Debido al adoctrinamiento político que recibían, varios ex militantes socialistas aún tienen noción de lo que analizaban; por ejemplo, “despertaron” al contrastar y darse cuenta de cómo eran

humillados por los caciques. Durante años su demanda fue el derecho a la igualdad, mediante una participación político-electoral:

Les dio mucho coraje a los caciques, decían que les íbamos a quitar todo, porque éramos socialistas y queríamos ser iguales, que hasta las mujeres serían para todos; no era cierto, se pedía respeto, igualdad, que no hubiera tanta injusticia. Pero las doctrinas que nos daban sobre cómo se trabajaba en la Unión Soviética y Cuba, con esas ideas íbamos; nos decían que en México había pocos ricos y muchos pobres y que se necesitaba mejorar, pero eso era en el caso de que nos dejaran ganar (A. Allende Cruz, Comunicación personal, 2014, 21 de marzo).

Más que de una convicción por el socialismo, pese a que éste pregonaba la igualdad, el reclamo de derechos políticos —para contar con representación política— e igualdad, por parte de los tepehuas, surge del maltrato que padecían cuando demandaban que se les reconociera como seres humanos que merecían respeto. La lucha contra la exclusión y contra la injusticia, en ese sentido, fue una lucha ciudadana por derechos, antes que por ser campesinos o pretender cambiar al sistema, pues inicialmente los tepehuas no se organizaron para solicitar tierras, y cuando lo hicieron arreció la represión contra ellos:

Nosotros fuimos de la Coalición de Izquierda, fuimos del Partido del Pueblo Mexicano (PPM), nos salimos del PPS, porque el dirigente Jorge Cruickshank siempre se vendía. Fue cuando se hizo la Coalición de Izquierda y votamos por el Partido Comunista Mexicano (PCM); luego se fundó el Partido Socialista Unificado de México (PSUM). Ganamos 18 diputados con la Coalición, y fui diputado suplente plurinominal. Tres años anduve fuera porque tuve que cumplir con mi propietario. El PSUM tuvo presencia aquí, no fue tan fuerte, pero tuvo presencia a pesar de que hubo represión al cien por ciento; estuvo canijo, porque los caciques se organizaron, no les convenía que hubiera otro partido. Les empezamos a inculcar a la gente que no tuviera miedo, que la gente de dinero era como nosotros (P. Allende Rosa, Comunicación personal, 2014, 13 de marzo).

Encontramos que la principal demanda es un trato digno ante la humillación, para luchar por la igualdad desde una instancia de participación política formal. El PPS, que luchaba por derechos político-electorales, hizo una importante labor de concientización en contra del menosprecio, la exclusión y el racismo practicados por los mestizos, “caracterizados” por oponerse a los tepehuas. En su discurso político, el PPS evoca una “gramática moral” para reclamar derechos ciudadanos, combatir los maltratos y humillaciones, inculcar la igualdad y la autenticidad de los tepehuas, como originarios y propietarios de sus tierras, ante el despojo e injusticias cometidas en su contra por los “caracterizados”. La narrativa sobre las demandas indígenas se halla articulada a un “locus moral y ético” (Leyva, 2005: 294), que lleva a sus dirigentes a considerar a los indígenas tepehuas como víctimas de la exclusión y el menosprecio:

Pero esta gramática también tiene sus raíces en los sentimientos de ultraje e indignación provocados por la marginación y la discriminación social, étnica y económica. Esto es lo que da sostén a los reclamos por el reconocimiento y nos lleva a una revisión normativa de la legalidad y los arreglos sociales (Honnteh, 1996, en Leyva, 2005: 293).

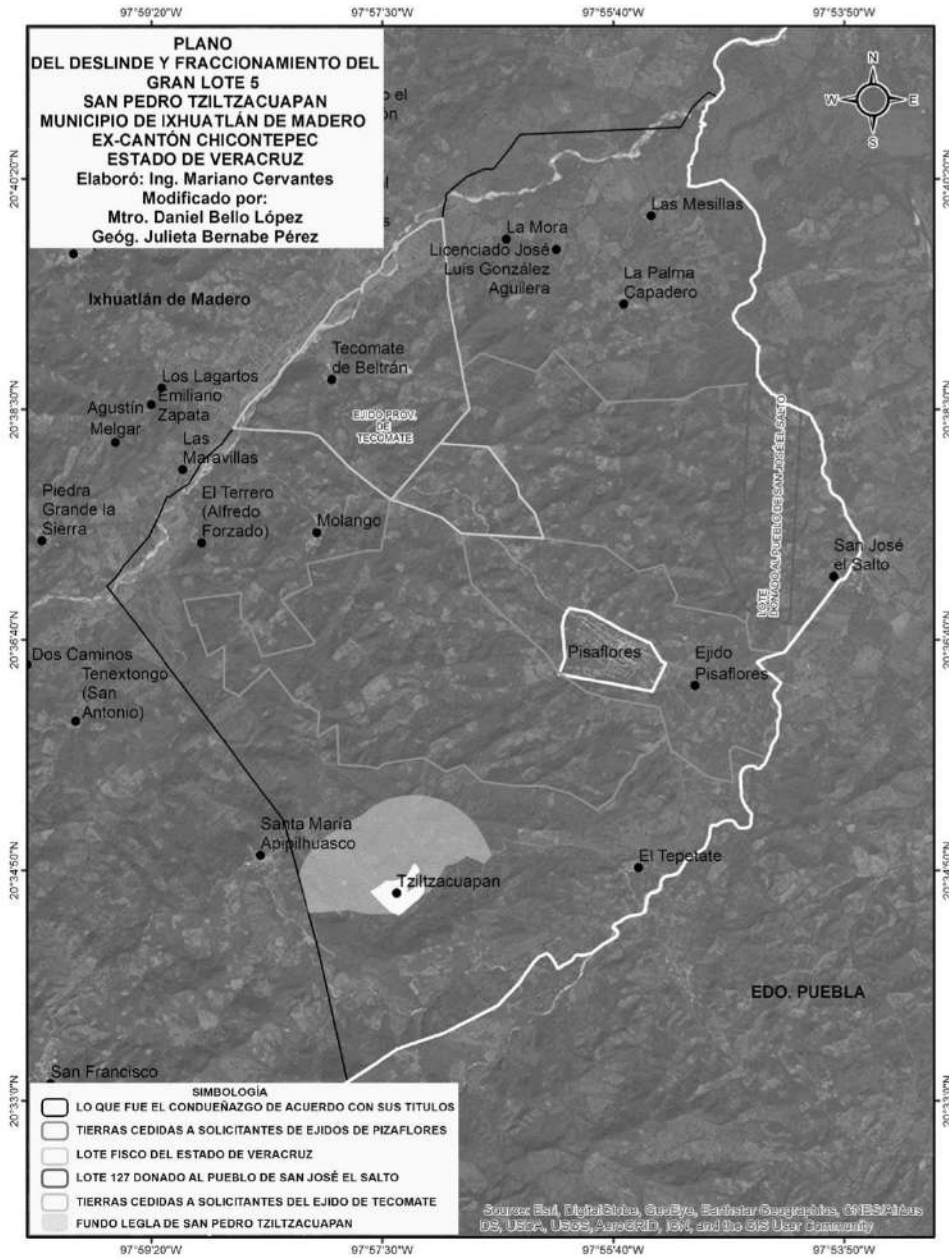
En 1976, un grupo de 45 tepehuas sin tierra, todavía militantes del PPS y poco después del PPM —al escindirse a nivel nacional el PPS—, encabezados por Alejandro Gascón Mercado,² se organizaron para solicitar la afectación del Lote 14, un terreno de 60 ha, que pertenecía al Sr. Onofre Viguera, dentro del Gran Lote 5 San Pedro Tziltzacuapan, que a la muerte de éste quedó abandonado e intestado. Los campesinos, para presionar por una resolución a su favor, invadieron en 1978 el terreno que para entonces usufructuaban Jaime Martínez y Heriberto Alvarado, quienes supuestamente lo habían comprado:

² Véase Batres Guadarrama, M. (2005). Alejandro Gascón Mercado. “No se prestó a ninguna negociación o a ninguna transacción del voto, no se conformó con el fraude, sino que lo denunció una y otra vez, e incluso llegó a romper con su propio partido, el Partido Popular Socialista, para crear por su cuenta el Partido Popular Socialista Mayoritario (PPS-M), así recorrió el país y así se fue encontrando con las fuerzas de izquierda emergentes. Hacia 1977 Alejandro Gascón Mercado, con todos sus seguidores de diversos estados, especialmente de los del Pacífico -Jalisco, Nayarit, Sinaloa, Sonora, Baja California y Baja California Sur, entre otras entidades- creó el Partido del Pueblo Mexicano”.

Estábamos en el campamento y nos citaron en Ixhuatlán; nos quedamos como 15 y los otros se fueron allá. Cuando vimos que venía Severo Téllez corriendo, nos dijo: “vénganse que ahí vienen los soldados”. Yo les dije: “no hay que correr, vamos a platicar con ellos”. Dos llegaron hasta nosotros, los demás del pelotón se quedaron lejos. Nos dijeron: “no venimos a golpearlos, venimos a platicar con buenas palabras, porque hay dueños se tienen que salir”. Les dijimos que no nos saldríamos porque necesitábamos terreno para trabajar. Luego de 20 minutos, un teniente le dijo al capitán: “ya retírate, ya pasó el tiempo”. A los soldados los acompañaba Heriberto Alvarado (G. Santiago Barragán, Comunicación personal, 2014, 31 de marzo).

Después de 10 años de poseer el predio, los campesinos lograron regularizarlo; cada quien recibió escrituras por 2 ha, y sólo hubo 20 beneficiados. El proceso no estuvo exento de negociaciones —con más represión que dialogo— donde las amenazas de los supuestos propietarios llegaron a amedrentar a los tepehuas utilizando al ejército. No obstante, éstos le hicieron frente con organización, presión política y acción directa al invadir el predio. Ante la escasez de tierra, su acaparamiento y el despojo del fundo legal, acompañados de una militancia inmersa en un proceso de escisiones y de unidad política de la izquierda —comienza en el PPS, pasa por el PPM y confluye en el PSUM—, la demanda y disputa de la tierra se vuelve central para los tepehuas. En el siguiente mapa se muestra la importancia de su lucha por recuperar sus tierras, y por qué esa lucha atraviesa sus procesos de resistencia, organización y participación político-electoral, además de la ubicación de las localidades tepehuas de San Pedro Tziltzacuapan, Pisaflores, San José el Salto y El Tepetate, al sur del municipio de Ixhuatlán de Madero y de lo que fue su territorio, el Gran Lote 5 del condueñazgo de San Pedro Tziltzacuapan.

Para Guillermo de la Peña, al demandar sus derechos, gestionar y acceder a los recursos públicos de los programas gubernamentales, los indígenas consiguen tener “poder político formal para defender sus intereses” (2004: 38); coincido con él cuando considera que con esas acciones se busca la participación ciudadana y la construcción gradual de ciudadanía étnica:



Esta construcción [...] es también el resultado de un proceso de toma de conciencia. En tal proceso un punto de partida fundamental ha sido la lucha por la tierra como elemento particularmente valioso, no sólo por su función en la sobrevivencia material del grupo sino por su papel en el desarrollo de la sociabilidad (al propiciar la cooperación familiar y vecinal) y en el sentido comunitario de continuidad y arraigo. Al confrontarse con fuerzas represivas, esta lucha llevó a la defensa explícita de los derechos civiles y humanos, pero también a la valoración de los derechos políticos como garantía ne-

cesaria tanto de las libertades como de la posesión de la tierra (De la Peña, 2004: 38-39).

En el periodo 1979-1982, cuando el Sr. Clemente Ramos Lechuga era agente municipal de San Pedro Tziltzacuapan, hubo mucha represión por motivos políticos.³ En ese tiempo, varios opositores se fueron a la Ciudad de México: “le dieron el poder”, no se hizo reunión para nombrar la policía, la uniformaron y armaron; el presidente municipal convalidó la represión por motivos políticos. Tal periodo coincide con la presidencia municipal de Éneo García, quien era originario de San Pedro, avecindado en la cabecera desde tiempo atrás. A nivel regional, coincide con los tiempos de la matanza de campesinos⁴ en Rancho Nuevo, Puebla, todos ellos de ascendencia tepehua y originarios de Pisaflores, Veracruz, la cual se inscribe en una política de fin del reparto agrario y contención de la organización campesina (Álvarez Enríquez, 2001: 94-95).

Desde inicios del periodo de J. Diego Arroyo (1964-1967), a los líderes de la oposición los trasladaban a Ixhuatlán en cuanto se inconformaban por las cuotas por hectárea y/o por jornalero que las autoridades solicitaban a los vecinos con el fin de recaudar fondos necesarios para obras públicas;⁵ sin embargo, éstas se incrementaron de manera desproporcionada durante el periodo de Clemente Ramos Lechuga,⁶ y eran exigidas como regla de la comunidad. A quienes se negaban a pagar, los encarcelaban ahí y los remitían a la

³ Ver Oficio 20, del 25 de marzo de 1980, dirigido al C. Eneo García Prior, Presidente Municipal de Ixhuatlán de Madero, Mediante el cual remite detenidos a Alberto Santiago, Enrique González Vargas y Felipe Rico Téllez, quienes agreden a la autoridad y se han “opuesto rotundamente” a dar faenas y cooperaciones, alegando que ambas no son obligatorias. Archivo de la Agencia Municipal de San Pedro Tziltzacuapan (AAM).

⁴ Ver *Unomásuno* del 7 de junio de 1982: “Hubo 27 muertos en Pantepec, afirma el procurador poblano. Uno era ganadero; se contradice gobierno estatal”.

⁵ Véase Acta de reunión del 6 de diciembre de 1964, por la cual se acuerda la manera de construir un fondo para financiar las obras (mercado local —en realidad, galera pública— y un aula escolar) comprendidas dentro del plan de arbitrios: “se acordó que se haga a través del propio organismo oficial una petición tendiente a lograr que cada propietario de fincas rústicas dé una cooperación proporcional a \$5.00 pesos por hectárea que posea a fin de formar el fondo necesario para estos gastos que demanda el progreso” (AAM).

⁶ Personas caracterizadas del lugar sugirieron la idea de aportar la suma de \$100.00 pesos por cada hectárea de terreno que posean los pequeños propietarios y \$300.00 las personas que carecen de estos bienes; estos donativos se cobrarían en partes durante los tres años de la presente administración. Ver Acta s/f, levantada en el periodo de Clemente Ramos Lechuga (AAM).

cabecera municipal, no sin antes ser golpeados por la policía: “por no hacer caso a la autoridad y ser de otro partido y porque según no entendían” (G. Santiago Barragán, Comunicación personal, 2014, 31 de marzo). El PPM⁷ denunció las represalias contra sus militantes en Ixhuatlán ante la Dirección de Gobernación del Estado y la Presidencia Municipal, pronunciándose contra el abuso de la autoridad comunitaria y por el respeto a los derechos políticos de sus militantes.

Sin embargo, pese a las denuncias, la represión a los opositores continuó. En 1982, intentaron asesinar al líder del PSUM, utilizando al comandante del cuerpo de policía local, pero el tiro se desvió y le pegó a un policía (G. Santiago Barragán, Comunicación personal, 2014, 31 de marzo). El caso se hizo grande, porque la denuncia se hizo en Chicontepec y llegó hasta Xalapa. La víctima fue llamada a comparecer. Se ordenó la investigación y la entrega del arma disparada.⁸ Al comandante de la policía de San Pedro lo llevaron detenido hasta el Ministerio Público de Chicontepec.

Disputa y negociaciones por la agencia municipal desde 1970

En la década de 1970, la oposición no lanzó candidatos a la agencia, porque la represión fue muy fuerte, sobre todo durante la gestión de Clemente Ramos Lechuga (1980-1982). En esos tiempos, la gente que decía representar al pueblo, los llamados “caracterizados”: “J. Diego Arroyo, Quintín Hernández, don Servando Arroyo, el agente saliente, se reunían, nombraban a la autoridad y levantaban el acta” (L. Márquez Martínez, Comunicación personal, 2014, 1° de abril).

⁷ “Desde hace tiempo sabemos que por el más mínimo motivo se encarcela y atropella a nuestros compañeros por la única causa de su militancia en un partido de oposición, que usted bien sabe no significa ningún delito, antes al contrario se hace uso de un derecho que consagra la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que usted está obligado a respetar y a salvaguardar”. Oficio 123/980 del 26 de marzo, dirigido al agente municipal por el diputado federal Manuel Stephens García, del PPM-Coalición de Izquierda (AAM).

⁸ Oficio s/n del 22 de abril de 1982 dirigido por el Agente del Ministerio Público de Ixhuatlán, Elmer Prior, mediante el cual comunica al agente municipal que deberá comparecer ante el Ministerio Público, junto con el comandante y policías, por el disparo accidental de un tiro, y solicita entreguen a la policía municipal el arma disparada (AAM).

Todo parece indicar que se acostumbraba levantar actas tras reuniones para designar autoridades, no para elegir las en asamblea, pues se informaba al ayuntamiento mediante oficios y se levantaban actas de asamblea sin más firmas que las de las autoridades, para dar fe de los hechos, y las de los “caracterizados” que participaban en la toma de decisiones, como consta en el oficio mediante el cual el juez único municipal contesta al agente municipal y devuelve el acta de nombramiento del juez auxiliar de San Pedro, y “se les encarga la firmen la mayoría de vecinos”.⁹

Las elecciones de agentes municipales en San Pedro Tziltzacuapan, para los periodos 1968-1970 y 1971-1972, muestran la emergencia de un nuevo actor social: los sectores campesino —integrado por tepehuas solicitantes de tierra— y popular del Partido Revolucionario Institucional (PRI). El agente municipal saliente del periodo 1965-1967, J. Diego Arroyo, el “hombre fuerte” y letrado, manejaba un discurso democrático y modernizador, capaz de someterse al consenso del “núcleo mayoritario de vecinos”. Durante la elección realizada en agosto de 1967, destaca la presencia, por vez primera, del sector campesino. Aunque no se explicita que milita en el PRI, se alude al partido de los sectores, organizado en el Comité Ejecutivo Agrario de San Pedro Tziltzacuapan, que más tarde fundaría el ejido El Tepetate, representado por Vicente González, quien postuló al C. Enrique Batres Huerta, en tanto que el sector popular de los “caracterizados”, en voz de don Benito Téllez, propuso en la asamblea a Leobardo Pérez como candidato.¹⁰ Esta misma situación de involucrar al sector campesino se presentó al nombrar a las autoridades para el periodo 1971-1973; los mestizos tomaron la iniciativa de proponer al candidato propietario, pero consideraron al presidente del Comité Agrario para que propusiera al suplente.¹¹

⁹ Véase Oficio 622, del 27 de diciembre de 1964, firmado por el juez único municipal, Claudio Prior Solís (AAM).

¹⁰ Ver acta de reunión para designar agentes municipales.

¹¹ Durante el desarrollo de dicha reunión: “el señor Benito Téllez B. persona caracterizada de este lugar haciéndose oír por los presentes, propuso al C. Evelid Ríos García como Agente Municipal Propietario y pidió a la vez que el C. Vicente González en su carácter de presidente del Comité Agrario, hiciera lo propio para proponer a un elemento que funja como agente municipal suplente”. El acta fue firmada por las autoridades y 18 firmas más e incluso el nombre del agente suplente está escrito con letra manuscrita. Véase acta del 31 de agosto de 1970 (AAM).

Lo anterior revela que más que una elección, aquella fue una designación negociada para dar un matiz incluyente con respecto a los sectores, a los cuales en realidad trataban de controlar para evitar que los campesinos tepehuas reclamaran la restitución del fundo legal “acaparado” por los caciques; sin embargo, representa también la primera ocasión en que la estructura de oportunidades políticas muestra su primera dimensión, bajo la forma de “apertura del acceso a la participación de nuevos actores” (Tarrow, 2004: 116); una apertura que se presenta como necesidad interna del sistema político a nivel comunitario para incluir al sector campesino y, como se ha dicho, desactivar su eventual reclamo del fundo legal, lo cual es aprovechado por los tepehuas para ganar representación política. Cuando se creó el Comité Particular Agrario para solicitar las tierras, los caciques de San Pedro decían que no convenía el ejido, “pues como ahí había un terreno del fundo legal de 110 ha, del que se apoderaron los Arroyo, y desconfiaban de que existiera un ejido, pues, como el terreno del fundo legal era de la comunidad, lo podrían afectar” (S. Francisco Ignacio, Comunicación personal, 2014, 13 de abril).

En esos tiempos era común que, 7ante la proximidad de las elecciones y mediante una circular, el Ayuntamiento instruyera a los agentes municipales acerca de la realización de “reuniones de ciudadanos”, para que de “forma democrática se elijan” a quienes fungirían como autoridades, y para comprobar que habían sido “designadas por las mayorías”, se pedía que “levantarán el acta respectiva”.¹²

En 1976, nombraron como agente municipal propietario a Antelmo Viguera. Según recuerda uno de los designados en calidad de suplente, en la agencia sólo hubo unos 20 vecinos “caracterizados”:

Quedamos que íbamos a ser las autoridades y cuando se llegó la fecha de tomar posesión, no nos llegó el nombramiento; les llegó el nombramiento a Primitivo Ibarra como propietario y a Quintín Hernández como suplente. Ellos querían fuéramos jueces, pero yo les dije que así estaba bien, que como nos habían quitado la carga de encima, así se quedara, y ninguno de los dos aceptó. Ellos fueron las

¹² Véase Circular #324, girada por la presidencia municipal el 8 de agosto de 1970, dirigida a los agentes y subagentes de las distintas congregaciones del municipio, entre ellas la de San Pedro Tziltzacuapan (AAM).

autoridades, eso fue en 1976 (L. Márquez Martínez, Comunicación personal, 2014, 1° de abril).

Lo anterior resultaba políticamente incorrecto para el Ayuntamiento. El nombramiento de tepehuas como autoridades podría haberlos fortalecido políticamente, pues el agente saliente era tepehua. Se buscó con ello evitar un trato de “hermandad” a la oposición, que recién había irrumpido en el escenario político comunitario y empezaba a expandirse en la Sierra Ixhuateca. Además, la sustitución “negociada” de autoridades para imponer a mestizos revela una práctica común en el sistema político mexicano, en ese tiempo permitida por la legislación electoral.

Para el periodo 1979-1982, las autoridades fueron elegidas, en asamblea, el 28 de agosto de 1979, con la presencia mayoritaria de los “caracterizados”, pues un considerable número de tepehuas, organizado en el sector campesino, se había marchado a su nuevo centro de población, El Tepetate. Para esta reunión, la comunidad ya estaba dividida políticamente a través de partidos, el PRI y el PPM, este último sin registro, pero integrante de la Coalición de Izquierda, encabezada por el PCM.

Lo curioso de dicho proceso es que la decisión tomada se hizo llegar al candidato a la presidencia municipal, aunque sin mencionar por qué partido,¹³ lo cual nos lleva a pensar que estas designaciones se convirtieron en una especie de consulta al interior del PRI y que, sin embargo, los grupos locales se imponían a la comunidad y a la oposición, para luego cubrir el requisito de registrarlo en la planilla del partido mayoritario, resultando electo el candidato nombrado en reunión de vecinos.¹⁴ De esta manera, se era congruente con lo establecido en la normatividad electoral, ya que entonces las planillas municipales incluían la propuesta de candidatos a las agencias municipales, y quien ganaba la presidencia obtenía “carro completo”. Estos cambios de procedimiento se deben a la relativa competencia electoral derivada de la presencia de partidos de oposición.

¹³ Ver acta de asamblea del 28 de agosto de 1979 (AAM).

¹⁴ En los 50 del siglo XX, Roberto Williams (2004) observa entre los Tepehuas de Pisaflores que el nombramiento del agente municipal se hacía en asamblea general de vecinos y después se incorporaba a la planilla para contender en las elecciones municipales (p. 130).

Sin embargo, el divisionismo y el arraigo de la oposición política en San Pedro y demás comunidades tepehuas del municipio de Ixhuatlán ya estaban presentes, de ahí la preocupación y recomendaciones del diputado local por el distrito de Chicontepec, profesor Andrés Pérez Pardavé, quien propone una serie de requisitos para ser autoridad: saber leer y escribir, ser originario o vecino de la congregación y no tener antecedentes penales; y como procedimiento: ser designado en asamblea general por la mayoría de ciudadanos, incluyendo las mujeres en edad de votar. En el numeral 6, destaca que los designados “deben ser los mejores del poblado” en el cumplimiento de faenas y cuotas, y gozar de la simpatía y respeto de todos. Ello debe observarse durante la elección de agentes y subagentes para evitar “problemas y divisiones... y no suceda que después de diciembre haya 2 Agentes como ha sucedido en Administraciones pasadas y actuales”.¹⁵

A pesar de las recomendaciones anteriores, en 1982 la imagen represiva de la autoridad ante la oposición y la comunidad ponía en riesgo la elección de alguien no afín a los “caracterizados”. Por eso optaron por nombrar a las nuevas autoridades en una reunión cerrada en la agencia municipal. Así fue nombrado como agente municipal un tepehua relativamente joven, de 34 o 35 años, pero que ya “había hecho méritos”; antes había sido secretario del Comité de Salud, tesorero de la Junta de Mejoras y capitán del Carnaval: “porque según los abuelos de ahí se ve las buenas costumbres da cada quien” (M. Santiago Solís, Comunicación personal, 2014, 14 de abril). Él mismo reconoce:

Fui designado por ciertos vecinos “castellanizados”, líderes de la comunidad, que supuestamente llevaban la voz del pueblo; me señalaron que debía ser autoridad, pero no en asamblea, más bien reunión de “parranda”, y el agente municipal mandaba el acta al ayuntamiento diciendo que la mayoría proponía, así se manejaba. El ex agente municipal Clemente Ramos Lechuga me dijo: “lo tomas o lo dejas”: lo tomé para ver si realmente podía unir los de oposición y los que

¹⁵ Ver oficio s/n de fecha 12 de mayo, firmado por el diputado local y transcrito por la presidencia municipal para ser enviado a los agentes municipales (AAM).

me designaron, aunque veía que estaba difícil (M. Santiago Solís, Comunicación personal, 2014, 14 de abril).

La izquierda que en anteriores periodos denunció ante las autoridades municipales, su desacuerdo con la cooperación que se imponía a los vecinos según el número de hectáreas que tuvieran, o las cuotas por cada jefe de familia aunque no tuviese terreno, para costear y realizar obras por parte de la comunidad, tampoco estaba de acuerdo con las faenas para la construcción de dichas obras; necesitaba ser sensibilizada y ser coparticipe de la toma de decisiones. Aunado a lo anterior, los líderes “castellanizados” discriminaban a los tepehuas de la oposición (M. Santiago Solís, Comunicación personal, 2014, 14 de abril).

El agente solicitó apoyo a los de oposición para dar faenas y cooperación. Si el ayuntamiento realizaba una obra, se planteaba a la gente en la asamblea:

Les decía: “cambiemos el sistema, pero apóyenme, porque es tan grande la necesidad del pueblo...” Había necesidad de dar mantenimiento a los caminos y veía que no era echándolos al bote, si no querían participar. A cambio de su apoyo les propuse que al final de mi periodo nombráramos al sustituto en asamblea, para que se acabe el caciquismo y que sólo unos cuantos nombren a la autoridad (M. Santiago Solís, Comunicación personal, 2014, 14 de abril).

Durante el periodo 1983-1985, las relaciones con los líderes de la oposición mejoraron; las autoridades los invitaron para conocer su inconformidad y sus propuestas.¹⁶ De este periodo, pues, se debe destacar el diálogo con la oposición y sus líderes, para considerarlos y hacerlos participar en el mejoramiento de la comunidad y el cambio en los mecanismos de elección, promoviendo por vez primera la asamblea general como instancia de elección de autoridades comunitarias a partir de 1985.

Aunado a lo anterior, con la reforma al artículo 115 de la Constitución federal en febrero de 1983: “Se amplía el sistema de repre-

¹⁶ Oficio #61 del 14 de agosto de 1984, dirigido al C. Fernando Guadalupe, representante del PSUM, dirigido por el agente municipal Marciano Solís Santiago (AAM).

sentación proporcional a todos los municipios del país [y con la reforma de] Marzo de 1987. Se reafirma que en las leyes de los estados introducirán el principio de la representación proporcional en la elección de ayuntamientos en todos los municipios. (Domínguez, 2001: párrs. 9 y 10).

Inicialmente, en 1997, la representación proporcional sólo se reconoció para nombrar diputados y regidores en municipios con una población mayor a 300 000 habitantes (Domínguez, 2001), pero, sin duda, con las modificaciones al artículo 115 constitucional en materia de gobierno municipal, el nombramiento de regidores por representación proporcional¹⁷ en el estado de Veracruz, ahí donde había presencia de la oposición política, forzó a una negociación para el nombramiento de agentes municipales, lo cual, *de facto*, dio pie al reconocimiento de formas de elección basadas en “usos y costumbres”, e incluso al reconocimiento de triunfos de la oposición en comunidades donde ésta era mayoría. La negociación permitió la gobernabilidad municipal y distender el conflicto político comunitario.

La asamblea como espacio público para la elección de agentes municipales y participación política

En San Pedro Tziltzacuapan, desde finales de los años 60, los procesos para elegir agentes y subagentes municipales se canalizan a través de instrumentos políticos formales que, a veces, se superponen a la estructura organizativa comunitaria; otras veces, la comunidad ejerce su derecho a la representación y participación desde sus formas “apropiadas” de hacer política: la asamblea comunitaria, donde se practica la democracia directa.

La competencia por la agencia empezó cuando se planteó: “vamos a nombrar al agente como se debe, en una junta general y ahí la gente que diga quién le gusta para autoridad” (L. Márquez Martínez, Comunicación personal, 2014, 1° de abril). En 1985, cuando salió el agente municipal de ascendencia tepehua, se hizo una

¹⁷ Decreto 148, publicado en la Gaceta Oficial del Gobierno del Estado de Veracruz-Llave No. 65, del jueves 3 de junio de 1982, pp. 1-2.

reunión general para nombrar al nuevo agente. Se presentaron dos candidatos: Roberto Álvarez, mestizo del barrio Centro, y Felipe Téllez, tepehua del barrio Joaquín Vera (A partir de entonces, los partidos de oposición proponen a sus candidatos; en ese tiempo, el partido opositor era el PSUM).¹⁸ El candidato del Centro no estaba en la reunión, pero lo propusieron y ganó: “algunos decían que aunque no estuviera y no sabía que había sido propuesto y ganado, la mayoría dijo que como había ganado por mayoría él debía ser, los otros, los perdedores como vieron que ganó, no dijeron nada” (L. Márquez Martínez, Comunicación personal, 2014, 1° de abril). Esto último revela la fuerza de la asamblea para el nombramiento de autoridades, pues aun sin estar presente el candidato ganador tuvo que aceptar el cargo:

Cuando fui nombrado agente, yo ni estaba aquí. Me propusieron en la asamblea, gané por un voto. Andaba fuera de comisión viendo lo de la tienda; cuando llegué me dijeron: “tú vas a ser agente municipal”. La gente me propuso. Ya había partidos en ese tiempo, aunque no estaba bien definido. Aquí en el Centro y el Jardín éramos del PRI; allá arriba había un grupo del PSUM. Los de Joaquín Vera propusieron a Felipe Francisco, identificado con su grupo político. El triunfo fue legal a pesar de ganar por un voto (R. Álvarez Viguerras, Comunicación personal, 2014, 16 de marzo).

En 1988, “también se nombró al agente en una reunión donde sólo había como 15 personas. Fue propuesto un tepehua, Lázaro Márquez, del barrio Jardín, pero no aceptó porque no se hizo en asamblea por el pueblo” (L. Márquez Martínez, Comunicación personal, 2014, 1° de abril). Finalmente, se nombró como agente municipal a Floro Hernández, hijo de un lugarteniente del cacique, don Quintín Hernández. El primer agente electo en asamblea que coordinó este proceso sucesorio no institucionalizó esta instancia como mecanismo de elección de autoridades: de nueva cuenta, el “caracterizado” frenó la aspiración tepehua de cambiar la forma de elegirlos.

¹⁸ Véase el acta de asamblea del 4 de septiembre de 1985, donde se menciona la participación de los candidatos opositores: Felipe Téllez y Gabriel Santiago Barragán (AAM).

A partir de 1992, los tiempos y formas de elección de agentes municipales cambian. La elección pasa a ser responsabilidad del ayuntamiento entrante. Éste expide una convocatoria “interna” y además nombra un delegado que preside la asamblea, para asegurar una mejor gobernabilidad y evitar el divisionismo comunitario.¹⁹ La elección se realiza bajo la nueva administración municipal y permite la participación de candidatos registrados por partidos políticos: la participación política opositora empezaba a ser tolerada. En esa ocasión, el PRI propuso a Lázaro Márquez —el mismo que, por no ser electo en asamblea, se negó a asumir el cargo de juez en 1975, y el de agente municipal en 1988—, quien ganó por mayoría, con 135 votos contra 21, obtenidos por el candidato del Partido Frente Cardenista de Reconstrucción Nacional (PFCRN).

Al término de su cargo, y consecuente con su dignidad y forma de pensar, Lázaro Márquez reivindica nuevamente a la asamblea general, como la instancia para elegir a la nueva autoridad. Desde entonces y de manera ininterrumpida, cada elección se realiza en asamblea general. A la voluntad política de la autoridad comunitaria, hay que añadir los nuevos procedimientos de elección, ya que la diversidad política había aflorado con los recientes triunfos de la oposición en las elecciones municipales de la Huasteca Veracruzana:²⁰ del Partido de la Revolución Democrática (PRD) en Benito Juárez y Texcatepec, y del Partido Acción Nacional (PAN) en Zontecomatlán, donde ambos partidos postularon candidatos de ascendencia indígena. La participación ciudadana y la lucha por la democracia propiciaron que hubiera una incluso una Candidatura No Registrada en el Municipio de Ilamatlán, que resultó ganadora, aunque su triunfo no fue reconocido (Castro, 1995: 79-80).

En 1994, se hizo una reunión general; se presentaron dos candidatos, pero hubo un vacío de la oposición, que no propuso candidato. Salió electo don Gabino Álvarez con 44 votos; ganó por un

¹⁹ Consúltese el acta del 24 de enero de 1992. Nota: Es la primera acta a la que se le anexan las firmas, que constan de 8 hojas tamaño oficio. Entre los que dan fe de la asamblea, firman los representantes de los partidos políticos contendientes (AAM).

²⁰ Al respecto, véase la Tabla II Municipios donde ganó la oposición, en Castro Soto, O. A. (1995), pp. 96-97.

voto a su contrincante, Rommel Severo Ríos González, descendiente de los principales caracterizados.²¹ “Los Ríos trataron de mover sus influencias ante las autoridades municipales y los líderes del comité municipal del PRI, para que se nombrara a su sucesor como agente, pero, como el presidente municipal avaló la elección de la asamblea” (L. Márquez Martínez, Comunicación personal, 2014, 1° de abril), no pudieron cambiar el resultado.

Tiempos de alternancia política y disputas en torno a la agencia municipal

En el periodo de la alternancia política municipal (1998-2000), con el Partido de la Revolución Democrática (PRD) como partido gobernante, el nombramiento del agente se llevó a cabo como se “venía acostumbrando”. Antes de concluir su periodo, el agente municipal en funciones convocó a asamblea y, en ausencia de representantes de la nueva administración, ésta eligió al nuevo agente por mayoría. Se propuso a dos candidatos: Rommel Ríos González, priista del barrio Centro y representante de los “caracterizados”, quien obtuvo 58 votos, y Alberto Allende Cruz, candidato de los tepehuas con militancia de tradición en la izquierda, y quien obtuvo 59 votos: ganó por un voto. Los del PRI se inconformaron, no aceptaron la derrota, “reventaron la asamblea”, abandonando la reunión sin firmar el acta.²² Después alegaron que no había salido aún la convocatoria, por lo que demandaron reponer el procedimiento para una nueva elección. Fue la primera vez que se invocó la convocatoria emitida por el Ayuntamiento para el nombramiento del agente;²³ se apeló a una legalidad que no observaban antes ni los “caracterizados” ni el PRI.

El presidente municipal se presentó para solucionar el proble-

²¹ Acta de asamblea del 18 de diciembre de 1994, sobre la elección del nuevo agente municipal (AAM).

²² Véase el acta constitutiva del 27 de diciembre de 1997, levantada con motivo de la elección de autoridades en asamblea convocada por el agente municipal en funciones, Gabino Álvarez Viguera (AAM).

²³ Ver memorándum No. 138 del Ayuntamiento, dirigido al agente municipal en funciones y firmado por el presidente municipal, comunicando que la convocatoria para la elección de los agentes no había sido enviada por la LVII Legislatura Local.

ma; encontró dividida a la comunidad. Sólo se reunió con los priistas en el Salón de Actos, mientras, ante el poco espacio del Salón, los opositores alegaban que se hiciera la reunión en la Galera Pública, para que se comprobara quién tenía más gente. El presidente sólo dialogó con el PRI; argumentó que la reunión había sido convocada en el Salón de Actos y, como no se presentó el grupo opositor, se había nombrado al agente considerando un sólo candidato, el del PRI (A. Allende Cruz, Comunicación personal, 2014, 21 de marzo).

En la anterior coyuntura, debe considerarse también el factor de gobernabilidad municipal para distender el conflicto político, ante la alianza desestabilizadora, surgida por desacuerdos entre grupos políticos perredistas en el gobierno, que pactaban con los ediles del PRI, como estrategia de “inestabilidad” —de carácter externo a la estructura de oportunidades políticas— del grupo gobernante (Aguilar, 2009: 9), que permitió al PRI mantener el control político comunitario y obligó a replegarse a los tepehuas opositores, para quienes más que una oportunidad funcionó como restricción (Tarrow, 2004), no obstante que el presidente municipal provenía del partido por el que habían votado. Toda vez que los dos regidores del PRI —entre ellos don Primitivo Ibarra, originario de San Pedro—, en alianza con el síndico del PRD y asesorados por Francisco Ríos, diputado priista del distrito local, cuestionaban el desempeño del presidente municipal perredista, éste se vio presionado a negociar con el PRI y no respaldar a un sector de la izquierda, que había votado por él en las elecciones municipales. Los tepehuas se sintieron traicionados por el presidente municipal postulado por el partido, con quien se identificaban políticamente.

Iniciado el presente siglo, el PRI pierde por segunda ocasión la presidencia municipal, esta vez frente a un candidato de sus propias filas, registrado por el Partido Convergencia por la Democracia. En esta coyuntura, el seccional del PRI y los “caracterizados” del barrio Centro en San Pedro pierden, por vez primera, la agencia municipal ante un tepehua, que al calor de la contienda electoral apoya a Convergencia:

En 2000 me registre como candidato en Ixhuatlán; fui propuesto por Convergencia. El otro contrincante fue Salvador Vargas que era del PRI, pero no del grupo de castellanizados; con una asistencia de

poco más de 200, “yo gane 147 votos”. Aquí en San Pedro son más de 300-350 los [electores] registrados, y el contrincante sacó 47 votos. La gente del seccional del PRI: Rommel Ríos y Roberto Álvarez no votaron, muchos del PRI de plano no votaron, estaban derrotados, pocos priistas se acercaron (N. Martínez Márquez, Comunicación personal, 2014, 17 de marzo).

Desde que el agente municipal se elige en asamblea, se postula siempre un candidato de ascendencia tepehua; por lo regular del barrio Joaquín Vera, principal asiento de éstos en San Pedro, que se identifica con un grupo que viene de militar en partidos políticos de izquierda (PPS, PPM y PSUM) y ha permanecido unido en torno a procesos organizativos para la gestión de proyectos y tierras, participando en organizaciones sociales y en la Central Campesina Cardenista (CCC), identificada con el PRD, pero que permite a sus bases aliarse con grupos políticos de otros partidos, para aprovechar coyunturas políticas, en un marco de “alianzas con élites” o, más bien, con liderazgos políticos y sociales que han favorecido la lucha tepehua por la ampliación de su participación política y el reconocimiento de sus derechos políticos, lo cual constituye el tercer elemento de la EOP, en torno a “la presencia... de elites aliadas a los movimientos sociales” (Aguilar, 2009: 11).

La CCC asesoró el trámite para solicitar la dotación de tierras del Ejido Joaquín Vera, vía el Programa de Atención al “Rezago Agrario” de la Secretaría de la Reforma Agraria, una vez que se estableció un convenio entre los representantes del grupo con el dueño para la compra-venta del predio “El Coyolar”, cuestión que se agilizó con apoyo del presidente municipal convergente. Cabe decir que el ejido no cuenta con centro de población ni fundo legal; está reconocido con domicilio en San Pedro Tziltzacuapan, donde tiene su casa ejidal. Toda la superficie es para tierra de labor; son 86 hectáreas que se dividieron en 24 parcelas, cada una de 3.6 ha en promedio. Para el presidente del Comisariado Ejidal, el ejido tiene fuerza, está consciente de que es un actor social de carácter independiente, poco valorado por los grupos de poder local:

Aquí somos libres, somos un grupo de más de 100 gentes [incluyendo a las esposas e hijos de ejidatarios] que trata de negociar y hacer

compromisos de trabajo para beneficio del ejido y la comunidad. Sí el partido y el candidato se comprometen, se hace el compromiso al estar de acuerdo, pero eso es directamente sin pasar por los líderes de siempre: los Arroyo y los Alvarado (F. Tolentino Ibarra, Comunicación personal, 2014, 9 de marzo).

En las alianzas políticas con partidos y candidatos, a veces a través de la CCC, pero a nivel municipal con independencia de la misma, los ejidatarios negocian directamente con autoridades municipales, dependencias y candidatos, sin recurrir al liderazgo partidario tradicional. Así han erosionado la estructura del poder local y visibilizado al ejido como actor social que, al interior de San Pedro, en el barrio Joaquín Vera, le permite integrar a los tepehuas y a algunos vecinos mediante la solidaridad con sus demandas, y reforzar la identidad étnica por la vía del acceso a la tierra y la gestión de proyectos. En ese sentido, la gestión del desarrollo ha incentivado la participación política de los tepehuas y la interlocución con el Estado, que muestra capacidad para responder a sus demandas mediante la implementación de políticas públicas y programas (Gómez, 2004: 30), en vez de utilizar la represión a la que es propenso.

Nuevos mecanismos para la elección de agentes municipales promueven una tendencia a la partidización sin valorar los requisitos de la asamblea

La Ley Orgánica del Municipio Libre (LOML) del Estado de Veracruz vigente, en su artículo 172, especifica las modalidades para elegir agentes municipales: auscultación, consulta ciudadana y voto secreto. El procedimiento se especifica en la convocatoria que el ayuntamiento emite, la cual debe ser sancionada o avalada por el Congreso del Estado.²⁴ Esta disposición normativa rige desde febrero de 2005.

Desde el año 2004, el proceso de elección de agentes y suba-

²⁴ Los requisitos que debe cumplir el aspirante al cargo de agente o subagente, se establecen en el artículo 20 de la LOML fracciones II al IV, entre los que destacan: No ser ministro del culto religioso, no ser servidor público y no tener antecedentes penales, además de ser originario de la congregación o ranchería o tener una residencia de tres años en la misma.

gentes es responsabilidad del ayuntamiento, a través de la Junta Municipal Electoral, que directamente aplicará y vigilará los procedimientos (Art. 174, fracción VI, LOML), en tanto que el Tribunal Electoral del Poder Judicial del Estado es el encargado de garantizar los procedimientos, así como de resolver cualquier impugnación al proceso (Fracción III, Art. 174, según reforma a la LOML en agosto de 2011). A pesar de la institucionalización del proceso para la elección de autoridades comunitarias, la LOML, en su artículo 185, establece que se trata de un ejercicio de participación ciudadana, independiente de partidos políticos.

En 2008, los candidatos a la agencia municipal se registraron por planilla, según la convocatoria emitida por el Ayuntamiento y sancionada por el Congreso del Estado, pero en la comunidad había una inconformidad, que se expresó el día de la asamblea. Este procedimiento, que a juicio de las comunidades restringe la participación de otros candidatos no registrados previamente ante la Junta Municipal Electoral, se interpretó como una forma que sólo permite a unos nombrar a su candidato y presentarlo como el designado, además de que contradice la costumbre de proponer candidatos en asamblea y nombrarlos con base en “usos y costumbres”.

Lo anterior hizo que el primer tepehua del barrio Jardín, Nicolás Martínez Márquez, quien 7 años antes había derrotado al PRI y de nueva cuenta aspiraba a la agencia, se inconformara, alegando que no tenía caso votar. En sus palabras:

Yo hice controversia con el consejo municipal electoral; en la asamblea peleamos y me registré como candidato. La gente decía que si no fuera así, se iba a tomar la agencia hasta que viniera un empleado de la legislatura del Estado. Alegamos las garantías individuales y que en el artículo 60 de la Ley Orgánica del Municipio Libre, por falta de elegibilidad, la Legislatura del Estado estaba facultada para sancionar el nombramiento de un agente municipal. Yo protesté porque no estaba bien, teníamos que reclamar nuestros derechos. Les dije a los comisionados que no vinieran a imponer si nosotros habíamos ayudado al presidente, pero que no vinieran a imponer (N. Martínez Márquez, Comunicación personal, 2014, 17 de marzo).

Finalmente fue registrado y contendió contra el candidato del

barrio Centro. En una elección competitiva, ganó por segunda vez la agencia con 72 votos, contra 68 del segundo lugar. El barrio Joaquín Vera también postuló candidato, quien obtuvo 27 votos.

Para varios actores políticos se eligió autoridades hace tres años (2010); entre los “postulados” de manera clara, bajo procedimientos y colores partidistas, estuvieron Galdino Téllez, candidato del PRI, y Alberto Osorio, tepehua del barrio Joaquín Vera, identificado con el PRD. Se desconoció el procedimiento de la asamblea, de “nombrar con requisitos, como debe de ser” (N. Martínez Márquez, Comunicación personal, 2014, 17 de marzo) a una persona trabajadora que participe en las faenas, y se utilizaron criterios partidistas. Algunos cuestionaron al PRI, por postular a un comerciante: “que no participaba para nada, ni en reuniones, ni en faenas” (N. Martínez Márquez, Comunicación personal, 2014, 17 de marzo) y, de nueva cuenta en la reciente elección (2014), el candidato ganador del Centro y de los “rojos” del PRI, fue cuestionado por no haber desempeñado un cargo anteriormente.

A pesar de la nueva lógica de elección, la estructura territorial por barrio no desaparece, sino que se mezcla e identifica con partidos. Los barrios Centro y Jardín —en menor medida— con el PRI, mientras que el barrio Joaquín Vera se alía más bien con expresiones políticas coyunturales, casi siempre de izquierda, sin renunciar a los criterios basados en “usos y costumbres” y en el desempeño previo de cargos. Inciden en la asamblea comunitaria para adaptar la normatividad electoral, y modifican *de facto* las formas de elección para refuncionalizar sus estructuras de organización y gobierno local. Eso es posible, porque pueden adscribirse a su identidad étnico-política y a la del Estado-Nación: “Pueden hacerlo, sin perder su identidad étnica al coexistir en el mismo sujeto diversas identidades, que no son contradictorias” (PNUD, 2005: 301, en Brett, 2009: 28).

Estamos ante la recreación de las identidades étnico-políticas de los tepehuas, que siguen siendo localistas, ancladas en la reivindicación de sus territorios e instituciones comunitarias: asamblea comunitaria y sistemas normativos comunitarios. Se trata de lo que Guillermo de la Peña (2005: 372-373) define como una “identidad comunitaria tradicional adaptada a la negociación con actores externos”, pero también transita hacia una “identidad comunitaria reinventada” (2005:373-375), en la medida en que los

tepehuas se integran y demandan su inclusión a la sociedad nacional, resultado de la militancia en partidos políticos y de la reivindicación de los derechos que les fueron violentados, para acceder al desarrollo, a la tierra.

Mientras tanto, los priistas defienden que se cumpla lo dictaminado por el municipio, que se aplique la convocatoria para nombrar al agente, porque desde 2005 ya estaba “el acuerdo”. En ello se basan los del PRI para promover y aceptar la convocatoria y reglas del Ayuntamiento. En cambio, para una parte de los tepehuas, sobre todo aquellos ligados a la estructura de cargos, no debe haber candidatos apoyados por partidos: “porque no va haber elecciones con boletas” (A. Allende Cruz, Comunicación personal, 2014, 21 de marzo). Reconocen que con anterioridad venía funcionando bien la elección de las autoridades de acuerdo con la costumbre. Para éstos, los aspirantes deben tener el reconocimiento de la comunidad, haber desempeñado cargos antes de postularse para juez y agente, y haber terminado su servicio a la comunidad, cuidando al Niño Dios, para servir como fiscal; hasta entonces, deja de dar faenas, sólo sigue dando cooperaciones.

Entre los tepehuas, los “usos y costumbres” cambian de una comunidad a otra, no son estáticos, sino adaptables a circunstancias políticas; incluso se observa el clientelismo y la inducción del voto, características del sistema político-electoral mexicano.

Una versión del “voto secreto” como forma de elección en consulta ciudadana se ha desarrollado, de manera *sui generis*, en la comunidad El Tepetate. Instalada la mesa directiva, el secretario da lectura a los requisitos que el postulado debe reunir para ser candidato: los candidatos son propuestos en la asamblea ese mismo día. Se elige mediante “voto secreto” (R. Juárez Barragán, Comunicación personal, 2014, 1° de abril), en un formato donde se registran los tres nombres. La gente dibuja una cruz en la columna donde se asienta el nombre de su candidato; consigna su “voto secreto” en la misma mesa, frente a quienes presiden la asamblea. En Pisaflores, por lo contrario, la modalidad del voto secreto, emitido en boletas electorales previa campaña de proselitismo y depositado en urnas, es aceptada plenamente por los contrincantes y la ciudadanía, pues consideran las elecciones por voto secreto como la vía idónea para dirimir sus diferencias y manifestar sus preferencias políticas.

Desde hace tres administraciones, con el presidente Atalo Montes (2004), se empieza con el voto secreto en la elección; anteriormente era por consulta ciudadana: eso de formar filas y rayar en el pizarrón por quien se votaba o levantando la mano, y se cuentan los votos. A como llegaban rayaban el pizarrón, no era todo el día, se ponía un horario. Pero por el número de ciudadanos ya no se puede hacer eso [...] El voto universal directo y secreto es lo más correcto para elegir, porque si no estás con ellos y te ven, te reprimen y así no se ve. Se llega a un cambio sin violencia, porque no nos lleva a nada la violencia, y si es lo más correcto por el número de ciudadanos (A. Rodríguez Martínez, Comunicación personal, 2014, 4 de abril).

Consideraciones sobre la recreación de formas de elección e identidades étnico-políticas

Los adultos mayores de hoy recuerdan que cuando eran jóvenes no se hacían asambleas para nombrar al agente; sólo se juntaban 10 o 15 personas, “los caracterizados”, y ellos seleccionaban a quienes querían nombrar; los mandaban a traer a la reunión y les decían que iban a ser la autoridad, así eran nombrados:

Antes los viejos del centro ponían las autoridades: Amando Ríos, Olivo Rodríguez, Juan Montes, Juan Ríos, Celerino García, Manuel Vargas, Marcelino Álvarez, don Melitón Tolentino, Miguel Allende, don Benito Téllez, a esa gente se le conocía como gente de razón e invitaban a algunos que hablaban el tepehua, pero sólo aquellos que sabían opinar algo. A partir de 1992, cuando fui electo, se empezó a votar con rayita, pero no rayaba el votante, sino un maestro que le preguntaba por quién votaría; entonces el maestro rayaba debajo del nombre del candidato preferido y [por] cada cuatro rayitas, atravesaba una. Desde entonces ya se ponían a los candidatos al frente del pizarrón (L. Márquez Martínez, Comunicación personal, 2014, 1° de abril).

Lo anterior evidencia el abuso de los “usos y costumbres” por parte de los mestizos “caracterizados” para construir una hegemonía política y socioeconómica, que poco a poco es erosionada por

su participación política a través de instrumentos formales, es decir, partidos políticos de izquierda; PPS, PPM, PSUM, PFCRN, PRD, y otros, como Convergencia por la Democracia y PT a últimas fechas, y por sus nexos con la Central Campesina Cardenista para el trámite agrario y la gestión de proyectos. En ambos casos, se reivindica y ejerce derechos políticos y agrarios. Pero la participación político-electoral también es un referente de lucha, ligado actualmente al ejercicio de los derechos sociales y la democracia, y por los beneficios que los “caracterizados” pueden obtener de la gestión de recursos.

Diversos factores, internos o promovidos desde el exterior, han afectado la estructura política comunitaria. Se presentan como oportunidades que favorecen la participación política y el logro de los objetivos de las luchas indígenas, los cuales se han mostrado en la apertura del sistema para incluir sectores cuyas demandas podrían desbordar el margen de contención política del grupo en el poder. La inestabilidad de los grupos gobernantes —que funciona como oportunidad, pero también como restricción—, paradójicamente permite a los priistas mantener el poder, y a los tepehuas opositores ganar representatividad política e incluso, a veces, replegarse ante el desconocimiento, por parte del Ayuntamiento, de los “usos y costumbres” como forma de elección de autoridades comunitarias. Dichos factores se presentan, por último, como un incentivo para la participación política de los tepehuas, durante la gestión de su derecho al desarrollo, mediante la demanda y el ejercicio de sus derechos sociales, ante la implementación de políticas públicas y programas de desarrollo, que el Estado diseña para responder a las demandas de los diversos movimientos sociales, como forma de contención social, sin recurrir a la violencia.

Además, los “usos y costumbres” se han refuncionalizado, según las circunstancias político-electorales de San Pedro Tziltzacuapan. En esta comunidad, a pesar de haber transitado por la vida partidaria oficialista y de izquierda, en demanda de ciudadanía y de prácticas igualitarias, la democracia ha sufrido un proceso de hibridación para adaptarse a las formas de elección y organización de los pedreños. Ha mutado a una “democracia de rayitas” para ejercer una ciudadanía diferenciada que disputa el poder comunitario en el espacio público de la asamblea general, para frenar el abuso de

los “usos y costumbres”, donde el voto directo con rayita en asamblea pública y presencia de los candidatos a cada lado del pizarrón es relativamente reciente: de 1992 a la fecha. Esto indica la recreación de la democracia directa, como seña identitaria común a los pedreños y aceptada por todos, independientemente de su filiación política y origen étnico.

En cuanto al tipo de tenencia de la tierra, los “caracterizados” también han forjado una identidad y una relación. Con el repartimiento del condueñazgo del gran lote 5, entre 1946 y 1947, los tepehuas con acciones que amparaban la posesión de tierras empezaron a considerarse “pequeños propietarios”; los que no tenían acciones se convirtieron en jornaleros, y más tarde iniciaron la gestión de la afectación de predios para la obtención de tierras.

La identidad étnica de los tepehuas del barrio Joaquín Vera y de San Pedro se ha visto reforzada, en general, por la reivindicación de su derecho a la tierra, la cual —como todo elemento de ciudadanía— funciona como factor de inclusión/exclusión, a la vez que funge como mecanismo de control político, donde los “caracterizados” reclaman apego a su liderazgo por ser representantes de los pequeños propietarios. Pero en la medida en que el crecimiento demográfico pulveriza la posesión de la tierra, y en algunos casos dificulta el acceso a ella, se conforman grupos de solicitantes de tierras que, una vez organizados, se convierten en disidencia política y se identifican con quienes luchan por la tierra, y refuerzan su identidad étnico-política mediante la gestión de diversos proyectos en beneficio de quienes pertenecen a dichos grupos.

Referencias

- Aguilar Sánchez, M. (2009). *Movimientos Sociales y democracia en México 1982-1998: Una perspectiva regional*. México: Porrúa, Universidad Veracruzana.
- Álvarez Enríquez, M. del S. (2001). *Cambio sociocultural y usos de recursos Forestales de las selvas, en una comunidad tepehua: El caso de Pisaflores en la huasteca veracruzana*. Tesis de Licenciatura en Antropología Social. México: ENAH.

- Batres Guadarrama, M. (2005). Alejandro Gascón Mercado. *La Jornada*, 24 de febrero Recuperado de: <http://www.jornada.unam.mx/2005/02/24/index.php?section=politica&article=022a2pol>
- Brett, R. (2009). *Etnicidad y Ciudadanía*. Guatemala: Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (Cuaderno de Desarrollo Humano 2007/2008 – 2).
- Castro Soto, O. A. (1995). *1994: Elecciones municipales en Veracruz. Los retos de la oposición*. Xalapa: Centro de Servicios Municipales “Heriberto Jara A.C.”.
- De la Peña, G. (2004). *Los nuevos intermediarios étnicos, el movimiento indígena y la sociedad civil: Dos estudios de caso en el occidente mexicano*. Xalapa: Universidad Veracruzana-Instituto de Investigaciones Histórico-Sociales (Cuadernos de la Sociedad Civil, 9),
- _____. (2005). Identidades étnicas, participación ciudadana e interculturalidad en el México de la transición democrática. En: L. Reina, F. Lartigue, D. Dehouve y C. Gros (Comps.), *Identidades en juego, identidades en guerra* (pp. 367-385). México: CIESAS, ENAH.
- Domínguez Canseco, F. (2001). La Ley Orgánica del Municipio Libre de Veracruz. Las reformas al 115 Constitucional. *Revista Transición* (32), febrero. Recuperado de: <http://cetrade.org/v2/revista-transicion/2001/32-reforma-estado/ley-organica-municipio-libre-veracruz-reformas-al-115-constitucional-francisco-do>
- Gobierno del Estado de Veracruz-Llave (5 de enero de 2001). Ley Orgánica del Municipio Libre. *Gaceta Oficial*. Recuperado de: <http://www.legisver.gob.mx/leyes/LeyesPDF/MPIOLIBRE180214.pdf>
- Gómez Sánchez, Á. (2004). *Patrones de movilización política de la acción indígena zapatista: contextos, estrategias y discursos*. Vigo: Servicio de Publicaciones de la Universidad de Vigo.
- Leyva Solano, X. (2005). Indigenismo, indianismo y “ciudadanía étnica” de cara a las redes neo-zapatistas. En: P. Dávalos (Comp.), *Pueblos indígenas, Estado y democracia* (pp. 279-309). Buenos Aires: Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales (Grupos de trabajo, CLACSO).
- Lomnitz-Adler, C. (1995). *Las salidas del laberinto: Cultura e ideología en el espacio nacional mexicano*. México: Joaquín Mortiz, Planeta (Horas latinoamericanas).

- Tarrow, S. (2004). *El poder en movimiento: Los movimientos sociales, la acción colectiva y la política*. Madrid: Alianza Editorial (2a. ed.).
- Williams García, R. (2004). *Los Tepehuas*. Xalapa: Universidad Veracruzana (2ª ed.).